

**MODIFICATORIA DE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGA: FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**

**FIDEICOMISOS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 7 COPIAS**

**M.P.A.**



En la Ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes ocho de diciembre del año dos mil, ante mí, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Distrito Metropolitano de Quito, comparece FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente representada por su Gerente General señora doctora Ana María Crespo Santos, según consta del nombramiento que se anexa como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta del Acta celebrada el jueves siete de diciembre de dos mil que también se anexa como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una modificatoria de escritura de reforma de estatutos al tenor de los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora doctora Ana María Crespo Santos, en su calidad de Gerente General de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme se establece de los documentos que se agregan a este instrumento como habilitantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO) Según escritura pública otorgada el día jueves siete de septiembre del año dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la compañía Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos reformó sus estatutos a fin de acoplar el artículo referente al capital y acciones al sistema de dolarización vigente en el Ecuador; DOS) La escritura referida en el numeral anterior fue ingresada a la Superintendencia de Compañías y este organismo efectuó algunas observaciones al texto de la misma, contenidas en el oficio número SC. IMV. DJMV. CERO CERO. UNO CINCO SEIS . UNO CUATRO OCHO DOS CERO; TRES) Para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio señalado en el numeral anterior y proseguir con el trámite de aprobación de la reforma de estatutos referida en el numeral uno de esta cláusula, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos reunida el día siete de diciembre de dos mil resolvió facultar a la Gerente General de la compañía, señora Ana María Crespo Santos, para que pueda otorgar la respectiva escritura modificatoria y la misma junta resolvió conocer y aceptar todas las observaciones planteadas por la Superintendencia de Compañías, otorgándole las más amplias facultades de decisión, gestión y suscripción de cualquier documento hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos que permita que el capital social de la compañía se exprese en dólares y se practiquen a la forma de nominación, valor y demás asuntos relativos a las acciones los ajustes necesarios que permitan la emisión de nuevas acciones en dicha moneda, dentro de los parámetros matemáticos más prácticos para su fácil manejo TERCERA: MODIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente a nombre y representación de FIDEVAL SOCIEDAD



**FIDEVAL**  
ADMINISTRACION DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Quito, 7 de NOVIEMBRE de 2000

1095

Señorita Doctora  
**ANA MARÍA CRESPO SANTOS**  
Presente.-

De mi consideración:

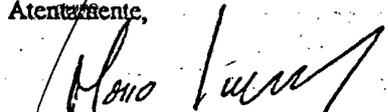
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el día lunes 6 de NOVIEMBRE de 2000, decidió elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS; en reemplazo de la señora María Eugenia Andrade Varea, según nombramiento inscrito el 28 de julio de 2000; con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de cambio de denominación social de la compañía INVESCORPSECURITIES S.A. CASA DE VALORES por la de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, aumento de capital, reforma y adopción del nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el 12 de agosto de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de octubre de 1998.

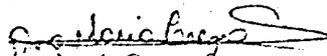
La compañía se constituyó bajo la denominación de INVESCORPVALORES S.A. CASA DE VALORES, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de agosto de 1994. Posteriormente, cambió su denominación a INVESCORPSECURITIES S.A. CASA DE VALORES, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 22 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de diciembre del mismo año.

Atentamente,

  
**MARIO RAFAEL LARREA ANDRADE**  
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA  
C.I. 100139149-7

ACEPTACIÓN: Yo, Ana María Crespo Santos, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de identidad número 1711016244 acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.

Quito, 7 de noviembre de 2000.

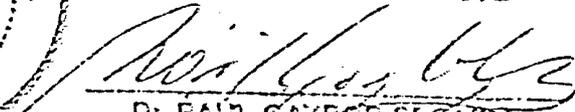
  
Ana María Crespo Santos  
C.I. 1711016244



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7891 del Registro de Nombramientos Tomo 533

Quito, a 13 NOV. 2000

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. RAUL CAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

En la ciudad de Quito, a 7 de diciembre de 2000, en las calles La Coruña N26-219 y Orellana, segundo piso, se encuentra presente el señor Mario Rafael Larrea Andrade, Apoderado Especial de Banco Aserval, en representación de esta institución como único accionista de la compañía en representación del 100% del capital pagado de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. Preside la Junta el Sr. Mario Rafael Larrea Andrade y actúa como Secretaria la Sra. Ana María Crespo Santos, gerente general de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

**BANCO ASERVAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Apoderado Especial, señor  
Mario Rafael Larrea Andrade: 100% CAPITAL SOCIAL**

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, el accionista puede constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por éste.

El Presidente declara instalada la Junta a las 9h00 y solicita al Secretario se dé lectura al Orden del Día, que incluye el siguiente único punto:

1.- Conocer y resolver sobre el oficio número SC.IMV.DJMV.00.156.14820 emitido por la Superintendencia de Compañías con fecha 21 de septiembre de 2000, en relación a la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al capital social de la misma, las acciones, su moneda de expresión, valor y demás aspectos relativos.

Dirige la sesión el Señor Mario Rafael Larrea Andrade y actúa como secretaria la señora Ana María Crespo Santos. Una vez leída la convocatoria, la señora Ana María Crespo Santos, deja expresa constancia que la misma ha sido practicada observando las normas legales y estatutarias respectivas, por lo que sugiere se pase a conocer y resolver el orden del día.

**PRIMERA:** Conocer y resolver sobre el oficio número SC.IMV.DJMV.00.156.14820 emitido por la Superintendencia de Compañías con fecha 21 de septiembre de 2000, en relación a la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al capital social de la misma, las acciones, su moneda de expresión, valor y demás aspectos relativos.

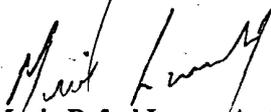
Hace uso de la palabra la señora Ana María Crespo Santos, quien a continuación informa que: A) Según el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y año, se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sures y que ella alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, B) Según Resolución No. 00.Q.IJ.008 expedida por la Superintendencia de Compañías el 24 de abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial Número 69 de 3 de mayo de 2000; se regula la operatividad para dar paso a la transición, entre otras cosas, del capital social y acciones de las compañías anónimas a dólares de los Estados Unidos de América. C) Que en virtud de lo expresado FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS procedió a adecuar sus estatutos en tal sentido, según consta de la escritura pública otorgada el día jueves siete de septiembre de dos mil, ante la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo trámite de aprobación se encuentra actualmente suspenso en la Superintendencia de Compañías. D) Que las referidas escrituras han sido observadas fundamentadamente en su texto por la Superintendencia de Compañías, mediante oficio número SC.IMV.DJMV.00.156.14820.

En consecuencia la señora Ana María Crespo Santos indica que es necesario reformar la escritura de reforma de los Estatutos Sociales de la compañía en la parte pertinente y conforme a las observaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, para dar paso a que el trámite de aprobación de la reforma continúe y el capital social de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos se exprese en dólares y se practiquen a la forma de nominación, valor y demás asuntos relativos a las acciones los ajustes necesarios que permitan la emisión de nuevas acciones en dicha moneda, dentro de los parámetros matemáticos más prácticos para su fácil manejo, ya que al momento, al ser uno solo el accionista de la compañía es posible operar de esta manera.

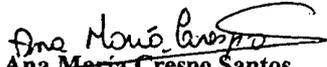
En tal virtud sugiere la reforma a la escritura de reforma de estatutos en cuestión, en los términos requeridos por la Superintendencia de Compañías; y la ratificación a las reformas al artículo cuarto del capítulo I, de los Estatutos Sociales de la compañía, sobre el Capital Social de la compañía, mismo que será sustituido por el siguiente texto: " Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$220.000), dividido en DOCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al docientos veinte mil inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$220.000). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes."

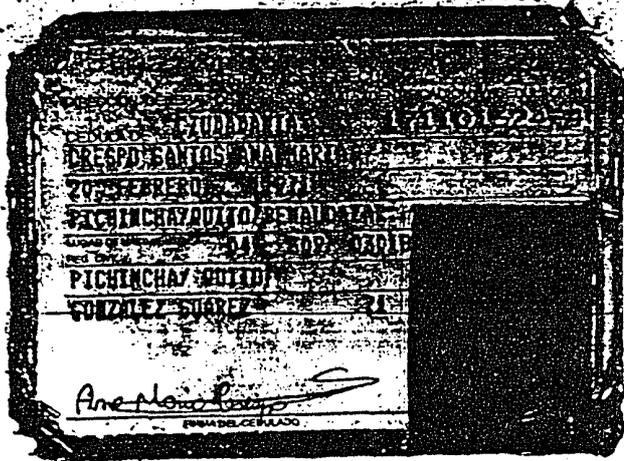
Una vez conocida tal propuesta, el señor Mario Rafael Larrea Andrade sugiere la aprobación del texto y de la misma, facultándose a la Gerente General de la compañía, señora Ana María Crespo Santos, para que pueda definir conforme al oficio número SC.IMV.DJMV.00.156.14820 la modificatoria a la reforma del estatuto de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y se ratifique a la vez todas las reformas pertinentes al Estatuto Social de la compañía, otorgándole las más amplias facultades de decisión, gestión y suscripción de cualquier documento hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y su modificatoria; todo lo cual queda aprobado por unanimidad.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las 11 horas. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada unánimemente por los asistentes sin salvedades, dejando constancia de esto el Presidente y el Secretario.

  
Mario Rafael Larrea Andrade  
Presidente

Certifico la veracidad de la presente Acta:

  
Ana María Crespo Santos  
Gerente General - Secretaria.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0059-196- 171101624-4  
CRESPO SANTOS ANA MARIA  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

*Cristina...*  
PRESIDENTE DE LA JUNA

ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día siete de diciembre de dos mil, declara que queda modifica la escritura pública de reforma de estatutos de FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS referida en el numeral uno de la cláusula de antecedentes, en los siguientes términos: A) En el numeral cuarto de la cláusula segunda de la escritura modificada se sustituye la mención incorrectamente establecida de la compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS, por la razón social correcta de la compañía que es "FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS"; B) En el numeral cuarto de la cláusula segunda de la escritura modificada se sustituye la referencia a la Resolución Número CERO CERO . Q . IJ. CERO CERO TRES expedida por la Superintendencia de Compañías el veinte de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial número cuarenta y seis de veinte y nueve de marzo del dos mil, ya que esta resolución está derogada; por la referencia en el mismo texto y ubicación a la "Resolución Número CERO CERO. Q. IJ. CERO CERO OCHO, dictada por la superintendencia de Compañías con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve, de tres de mayo del dos mil".

CUARTA.- DECLARACIONES y AUTORIZACIONES.- Uno.- La Gerente General de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos declara que ratifica el resto de términos y condiciones de la escritura modificada, en lo que no se opongan a esta reforma; quedando por tal razon dichas reformas vigentes e inalterables. Dos.- Conforme lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos celebrada el siete de diciembre de dos mil, quedá autorizada la señora doctora Ana María Crespo Santos para gestionar y perfeccionar la presente modificatoria a la reforma de estatutos y la reforma de estatutos en general, así como a implementar todos los procesos operativos o cualquier otro paso necesario para hacer efectivo lo contenido en este instrumento y en la escritura pública referida en el numeral uno de la cláusula de antecedentes. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes documentos: nombramiento debidamente

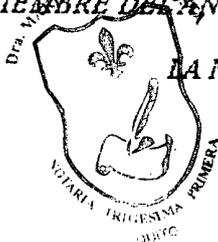
inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, de la señora doctora Ana María Crespo Santos como gerente general de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos; y, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos, celebrada el siete de diciembre de dos mil.. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.". **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se halla elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Diego Hermida, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

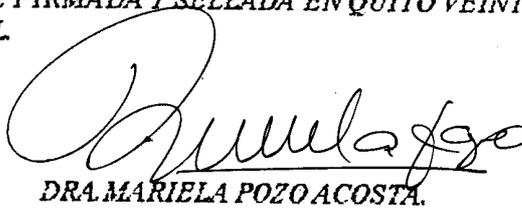
  
SRA. ANA MARÍA CRESPO SANTOS

C.I. 171101624-4

FIRMADO **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO VEINTE Y SEIS DE  
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL





**DRA. MARIELA POZO ACOSTA,**  
**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.**

Z O N :-Se tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha, siete de Septiembre del año dos mil, la Modificatoria de Reforma de Estatutos de la Compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constante del instrumento público cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito a 28 de Diciembre 2000

La Notaria,

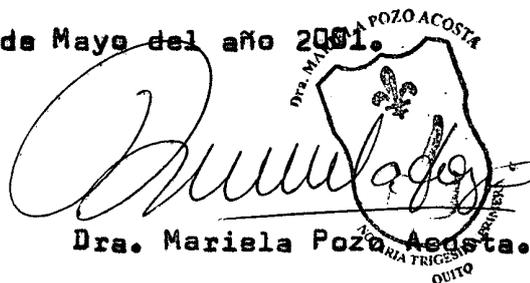


*Mariela Pozo Acosta*  
Dra. Mariela Pozo Acosta.

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° Q. IMV. 01. 0295 de fecha 19 de Enero del año 2001, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha 8 de Diciembre del dos mil, la aprobación de la Modificatoria de Reforma de Estatutos de la Compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA, ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 16 de Mayo del año 2001.

La Notaria,



*Mariela Pozo Acosta*  
Dra. Mariela Pozo Acosta.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente  
2 de Mercado de Valores de la Superintendencia de  
3 Compañías de Quito, en su resolución No. Q.IMV.01.0295  
4 de fecha 19 de enero del 2001, tomé nota de las  
5 escrituras de reforma de estatutos, y modificatoria de  
6 la misma, de la Compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA  
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. otorgadas  
8 ante la Notaria Trigésima Primera, el 7 de septiembre  
9 del 2000, y 8 de diciembre del 2000, al margen de la  
10 matriz de la escritura de constitución de la Compañía  
11 INVESCORPVALORES S.A. CASA DE VALORES, otorgada ante mí  
12 el 29 de julio de 1994.-  
13 QUITO, A 31 DE MAYO DEL 2001.-

14 

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **Q.IMV.01. CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** de la **SRA. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES** de 19 de Enero del 2.001, bajo el número 3062 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1977 del Registro Mercantil de veinte y dos de Agosto del mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3706 vta. Tomo 125; No.- 3324 del Registro Mercantil de trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5451 vta, Tomo 127; y, No.- 2610 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3712 vta, Tomo 129.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.** ", otorgada el 7 de Septiembre del 2.000; y, Escritura Modificatoria de 8 de Diciembre del 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020108**.- Quito, a treinta de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-

**REFORMA DE ESTATUTOS**

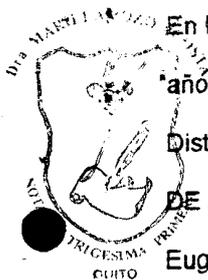
**OTORGA: FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y**

**FIDEICOMISOS**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 4 COPIAS**

**M.P.A.**



En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de Septiembre del año dos mil, ante mí, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este Distrito Metropolitano de Quito, comparece FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente representada por su Gerente General señora María Eugenia Andrade Varea, según consta del nombramiento que se anexa como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta del Acta celebrada el cinco de septiembre de dos mil que también se anexa como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de reforma de estatutos al tenor de los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora María Eugenia Andrade Varea, en su calidad de Gerente General de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos

OK- y Fideicomisos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme se establece de los documentos que se agregan a este instrumento como habilitantes. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO) La compañía Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos se constituyó inicialmente con el nombre de INVESCORPVALORES Sociedad Anónima CASA DE VALORES y un capital social de UN MIL OCHENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS MIL SUCRES (S/.1.081'200.000), según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE de julio de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el VEINTE Y DOS de agosto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. DOS) Según escritura pública de VEINTE Y DOS de agosto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el TRECE de diciembre de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS la compañía cambió su denominación social por el de INVESCORPSECURITIES SOCIEDAD ANÓNIMA CASA DE VALORES y reformó su estatuto social en la parte pertinente. TRES) Según escritura pública de DOCE de agosto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, DOCTOR Edgar Patricio Terán Granda, debidamente aprobada por resolución Número NOVENTA Y OCHO.UNO.UNO.UNO.CERO CERO DOS CUATRO CINCO CERO expedida por la Superintendencia de Compañías el dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía cambia su denominación por la de FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, <sup>S.A.</sup> aumenta su capital social a CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.5.500'000.000), modifica su objeto social de casa de valores a Administradora de Fondos y Fideicomisos, reforma y codifica integralmente sus Estatutos Sociales. Dicha escritura, así como la resolución aprobatoria se hallan inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha VEINTE Y OCHO de octubre de mil novecientos noventa y ocho. CUATRO) Mediante Resolución Número noventa y ocho. uno. cinco. dos. cero tres dos cuatro nueve de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, extendida por la Intendencia de Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías, se

autoriza el funcionamiento de FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS; y se ordena la inscripción de la compañía, así como de sus

reglamentos de operación en el Registro del Mercado de Valores. Dicha resolución se halla inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número mil novecientos noventa y nueve .uno.diez.cero cero cero dos uno de enero seis de mil novecientos noventa y nueve. CINCO) Según el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil y publicada en el Registro Oficial Número treinta y cuatro de trece de los mismos mes y año, se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres y que esta norma alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; SEIS) Según Resolución No. CERO CERO.Q.IJ.CERO CERO TRES expedida por la Superintendencia de Compañías el VEINTE de marzo del DOS MIL y publicada en el Registro Oficial Número CUARENTA Y SEIS de VEINTE Y NUEVE de marzo de DOS MIL, se regula la operatividad para dar paso a la transición, entre otras cosas, del capital social y acciones de las compañías anónimas a dólares de los Estados Unidos de América. SIETE) Para dar cumplimiento a la normativa contenida en las disposiciones referidas en el numeral cinco y numeral seis de esta cláusula, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos reunida el día cinco de septiembre de dos mil resolvió facultar a la Gerente General de la compañía, señora María Eugenia Andrade Varea, para que pueda definir en los términos de las disposiciones legales arriba indicadas, todas las reformas pertinentes al Estatuto Social de la compañía, otorgándole las más amplias facultades de decisión, gestión y suscripción de cualquier documento hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos que permita que el capital social de la compañía se exprese en dólares y se practiquen a la forma de nominación, valor y demás asuntos relativos a las acciones los ajustes necesarios que permitan la emisión de nuevas acciones en dicha moneda, dentro de los parámetros matemáticos más prácticos para su fácil manejo TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente a nombre y representación de FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día cinco de septiembre de dos mil, declara que queda reformado el Estatuto Social de FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en los siguientes términos: Se sustituye íntegramente el artículo cuarto del capítulo I, de los Estatutos Sociales de la compañía, sobre el Capital Social de la compañía, por el siguiente: " Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$220.000), dividido en DOCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al docientos veinte mil inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$220.000). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes." CUARTA: DECLARACIONES y AUTORIZACIONES.- Uno.- La Gerente General de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos declara que se compromete a efectuar todos los ajustes contables, en libros sociales, emisión de nuevas acciones, y demás procesos necesarios tendientes a hacer efectiva la reforma de estatutos contenida en el presente instrumento. Dos.- Conforme lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos celebrada el cinco de septiembre de dos mil, queda autorizada la señora María Eugenia Andrade Varea para gestionar y perfeccionar la presente reforma de estatutos, así como a implementar todos los procesos operativos, emisión de nuevos títulos de acción, registro en libros sociales o cualquier otro paso necesario para hacer efectivo lo aquí contenido. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes documentos: nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, de la señora María Eugenia Andrade Varea como gerente general de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos; y, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de

Ch...  
04-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
FIDEICOMISOS**

En la ciudad de Quito, a 5 de septiembre de 2000, en las calles La Coruña N26-219 y Orellana, segundo piso, se encuentra presente el señor Juan Carlos Arias Velasco, Presidente Ejecutivo – Gerente General de Banco Aserval, en representación de esta institución como único accionista de la compañía en representación del 100% del capital pagado de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos. Preside la Junta el Sr. Juan Carlos Arias Velasco y actúa como Secretaria la Sra. Maria Eugenia Andrade Varea, gerente general de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

El Presidente solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

BANCO ASERVAL SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Presidente Ejecutivo –  
Gerente General, señor Juan Carlos Arias Velasco: 100% CAPITAL SOCIAL

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, el accionista puede constituirse en Junta General y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por éste.

El Presidente declara instalada la Junta a las 9h00 y solicita al Secretario se dé lectura al Orden del Día, que incluye el siguiente único punto:

1) Conocer y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al capital social de la misma, las acciones, su moneda de expresión, valor y demás aspectos relativos.

Dirige la sesión el Señor Juan Carlos Arias Velasco y actúa como secretaria la señora María Eugenia Andrade Varea. Una vez leída la convocatoria, la señora Maria Eugenia Andrade Varea, deja expresa constancia que la misma ha sido practicada observando las normas legales y estatutarias respectivas, por lo que sugiere se pase a conocer y resolver el orden del día.

**PRIMERA:** Conocer y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales de la compañía en lo referente al capital social de la misma, las acciones, su moneda de expresión, valor y demás aspectos relativos.

Hace uso de la palabra la señora María Eugenia Andrade Varea, quien a continuación informa que:  
A) Según el literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de los mismos mes y año, se reforma cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sures y que ella alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, B) Según Resolución No. 00.Q.IJ.003 expedida por la Superintendencia de Compañías el 20 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial Número 46 de 29 de marzo de 2000; se regula la operatividad para dar paso a la transición, entre otras cosas, del capital social y acciones de las compañías anónimas a dólares de los Estados Unidos de América.

*f/lockf-00*  
          

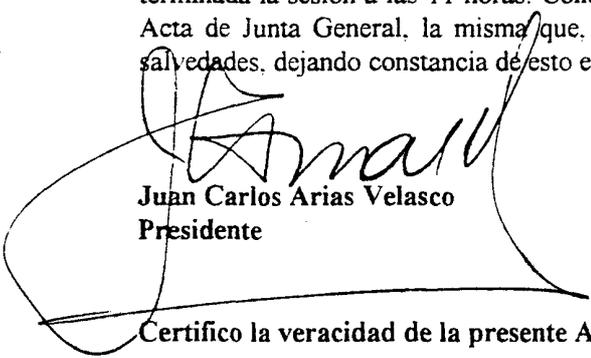


En consecuencia la señora María Eugenia Andrade Varea indica que es necesario reformar los Estatutos Sociales de la compañía en la parte pertinente, para dar paso a que el capital social de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos se exprese en dólares y se practiquen a la forma de nominación, valor y demás asuntos relativos a las acciones los ajustes necesarios que permitan la emisión de nuevas acciones en dicha moneda, dentro de los parámetros matemáticos más prácticos para su fácil manejo, ya que al momento, al ser uno solo el accionista de la compañía es posible operar de esta manera.

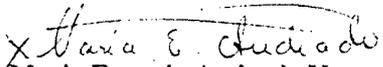
En tal virtud sugiere la reforma al artículo cuarto del capítulo I, de los Estatutos Sociales de la compañía, sobre el Capital Social de la compañía, mismo que será sustituido por el siguiente texto: "Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$220.000), dividido en DOCIENTAS VEINTE MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar americano cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al docientos veinte mil inclusive. El capital autorizado de la compañía es de DOCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (\$220.000). El capital suscrito y pagado podrá llegar hasta el valor del capital autorizado, mediante aumentos que acordará la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determine y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y los Reglamentos pertinentes."

Una vez conocida tal propuesta, el señor Juan Carlos Arias Velasco sugiere la aprobación del texto y de la misma, facultándose a la Gerente General de la compañía, señora María Eugenia Andrade Varea, para que pueda definir en el sentido arriba indicado todas las reformas pertinentes al Estatuto Social de la compañía, otorgándole las más amplias facultades de decisión, gestión y suscripción de cualquier documento hasta el perfeccionamiento de la reforma de estatutos de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos; todo lo cual queda aprobado por unanimidad.

Por concluido el tratamiento de los asuntos para los que se reunió esta Junta, el Presidente declara terminada la sesión a las 11 horas. Concede luego un receso de treinta minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada unánimemente por los asistentes sin salvedades, dejando constancia de esto el Presidente y el Secretario.

  
Juan Carlos Arias Velasco  
Presidente

Certifico la veracidad de la presente Acta:

  
Maria Eugenia Andrade Varea  
Gerente General - Secretaria.

7062

Quito, 9 de mayo de 2000

Señora  
**MARÍA EUGENIA ANDRADE VAREA**  
Presente.-

De mi consideración:

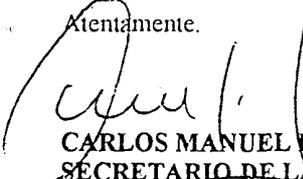
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el día lunes 8 de mayo de 2000, decidió elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**; en reemplazo del señor Carlos Manuel Dávalos Maldonado, según nombramiento inscrito el 20 de julio de 1999; con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales de FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de cambio de denominación social de la compañía **INVESCORPSECURITIES S.A. CASA DE VALORES** por la de **FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**; aumento de capital, reforma y adopción del nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, el 12 de agosto de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de octubre de 1998.

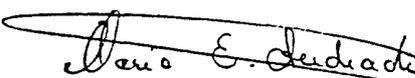
La compañía se constituyó bajo la denominación de **INVESCORPVALORES S.A. CASA DE VALORES**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de julio de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de agosto de 1994. Posteriormente, cambió su denominación a **INVESCORPSECURITIES S.A. CASA DE VALORES**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el 22 de agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de diciembre del mismo año.

Atentamente.

  
**CARLOS MANUEL DÁVALOS MALDONADO**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
C.I. 170594562-2

**ACEPTACIÓN:** Yo, María Eugenia Andrade Varea, de nacionalidad ecuatoriana, con número de cédula de identidad número 1705228854 acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.

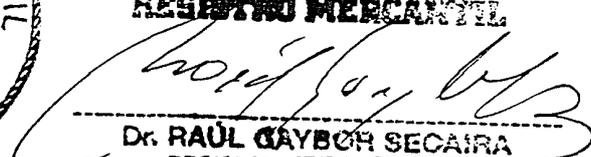
Quito, 9 de mayo de 2000.

  
María Eugenia Andrade Varea  
C.I. 1705228854



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4946** del Registro de Nombramientos, Tomo **T 31**  
Quito, a **20 JUL 2000**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 170522885-4

ANDRADE VAREA MARIA EUGENIA NATACHA

03 DICIEMBRE 1958

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

03 1486 01453

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO 58

*Maria E. Andrade*

ECUATORIANA

CASADO ALBERTO ANTONIO BLASCO

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

EDUARDO ANDRADE

INEG VAREA

QUITO 1907-91

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1568048

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0022369 170522885-4

ANDRADE VAREA MARIA EUGENIA N

PICHINCHA QUITO

CHAUFICRUZ

*CYNTHIA ANDRADE*

PRESENTE DE LA JURIA

Accionistas de Fideval Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos, celebrada el cinco de septiembre de dos mil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Diego Hermida, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos noventa del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
SRA. MARÍA EUGENIA ANDRADE VAREA

C.I. 170522885 - +

FIRMADO DRA. MARIELA POZO ACOSTA.  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

PRIME RA  
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO SIETE DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

LA NOTARIA

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA.  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

R A Z O N :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución N° Q.IMV.01. 0295 de fecha diez y nueve de Enero del año dos mil uno, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de fecha siete de Septiembre del año dos mil, la aprobación de la Reforma de Estatutos de la Compañía FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y DIFEI-COMISOS S.A., constante del presente instrumento.-

Quito, a 16 de Mayo del 2001

La Notaria,



Dra. Mariela Pozo Acosta.



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente  
2 de Mercado de Valores de la Superintendencia de  
3 Compañías de Quito, en su resolución No. Q.IMV.01.0295  
4 de fecha 19 de enero del 2001, tomé nota de las  
5 escrituras de reforma de estatutos, y modificatoria de  
6 la misma, de la Compañía FIDEVAL SOCIEDAD ANONIMA  
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. otorgadas  
8 ante la Notaria Trigésima Primera, el 7 de septiembre  
9 del 2000, y 8 de diciembre del 2000, al margen de la  
10 matriz de la escritura de constitución de la Compañía  
11 INVESCORPVALORES S.A. CASA DE VALORES, otorgada ante mí  
12 el 29 de julio de 1994.-

13 QUITO, A 31 DE MAYO DEL 2001.-

14

15 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

16 NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **Q.IMV.01. CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** de la **SRA. INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES** de 19 de Enero del 2.001, bajo el número **3062** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1977 del Registro Mercantil de veinte y dos de Agosto del mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3706 vta. Tomo 125; No.- 3324 del Registro Mercantil de trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5451 vta, Tomo 127; y, No.- 2610 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 3712 vta, Tomo 129.- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **FIDEVAL SOCIEDAD ANÓNIMA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S. A.** ", otorgada el 7 de Septiembre del 2.000; y, Escritura Modificatoria de 8 de Diciembre del 2.000, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020108**.- Quito, a treinta de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-



RG/lg.-